



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

RESOLUCION No.283 DEL 06 DE AGOSTO DEL 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE
DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO, INDEPORTES QUINDIO

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" en uso de sus facultades legales que le
confieren en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y el Acuerdo 08 de
octubre 22 de 2020, el decreto 692 del 30 de diciembre 2020, y decreto N.01 del
01 de enero de 2024, y,

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" establece en su artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo (...).
2. Que la dirección General de apoyo fiscal, en ejercicio de sus funciones emitió la resolución 3832 del 18 de octubre de 2019, a través de la cual se expidió el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizados.
3. Que mediante **Resolución No. 3469** del 18 de noviembre de 2024 "Por medio del cual se actualizan los anexos de la resolución 3832 del 18 octubre de 2019, mediante la cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizados. CCPET.
4. Que la ordenanza 022 del 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" en su artículo 129 reza lo siguiente:

ARTÍCULO 129. REQUISITOS PARA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO. Las adiciones requerirán de la certificación expedida por el contador que garantice la existencia de recursos. En el caso de traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto, que garantice que los recursos no se encuentran comprometidos.

5. Que, en el caso de los Establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución, o Acuerdos de las Juntas, o Consejos Directivos.

6. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 020 del 03 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se expide el presupuesto general del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2025".
7. Que el Departamento del Quindío expidió el DECRETO No. 01411 del 16 de DICIEMBRE DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".
8. Que, mediante acta de junta directiva ordinaria del 30 de diciembre de 2024, fue aprobado la desagregación del presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío para la vigencia 2025 de conformidad al acuerdo N.011 del 30 de diciembre de 2024.
9. Que mediante Resolución No. 478 de diciembre 30 de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDIO" PARA EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"
10. Que la Jefa del Área Administrativa y Financiera presentó ante la Gerencia la necesidad de realizar un traslado presupuestal con el fin de atender gastos de funcionamiento, específicamente para la contratación de personal de apoyo en el área misional, garantizando así la continuidad y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
11. Que el artículo indica: "ARTÍCULO 92. De la ordenanza 022 del 2014 Estatuto Orgánico presupuestal ordena que: "CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES. El certificado de disponibilidad presupuestal para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda (...)"
12. Que, por los anteriores considerandos, el gerente general,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITESE el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, por la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$74.792.732,25)**, discriminados así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	74.792.732,25
2.1	FUNCIONAMIENTO	74.792.732,25
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	19.292.732,25
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	4.292.732,25
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	4.292.732,25
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	4.292.732,25

2.1.1.01.01.001.06_13.0	Prima de servicio Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	4.292.732,25
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	15.000.000,00
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	15.000.000,00
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	15.000.000,00
2.1.1.01.03.001.01_13.0	Vacaciones Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	15.000.000,00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	54.700.000,00
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	38.000.000,00
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	36.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	36.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	36.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02_13.0	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	36.000.000,00
2.1.2.01.01.003.04	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	2.000.000,00
2.1.2.01.01.003.04.06.42999_13.0	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de tejado, marcos de	2.000.000,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	16.700.000,00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.700.000,00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	5.000.000,00
2.1.2.02.01.003.31431	TABLEROS DE PARTICULAS - OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	5.000.000,00
2.1.2.02.01.003.31431_13.0	Tableros de partículas - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	5.000.000,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	11.700.000,00
2.1.2.02.02.008.85330_2.1	Servicios de limpieza general - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	7.100.000,00
2.1.2.02.02.008.8714102_2.1	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	1.600.000,00
2.1.2.02.02.008.8714102_13.0	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	3.000.000,00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	800.000,00
2.1.8.01	IMPUESTOS	800.000,00
2.1.8.01.51	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	800.000,00
2.1.8.01.51_2.1	Impuesto sobre vehículos automotores Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	800.000,00

ARTICULO SEGUNDO: ACREDITAR el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, por la suma de: **SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL**

SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$74.792.732,25), discriminados así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	74.792.732,25
2.1	FUNCIONAMIENTO	74.792.732,25
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	74.792.732,25
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	74.792.732,25
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	74.792.732,25
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	74.792.732,25
2.1.2.02.02.008.83990_2.1	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	65.292.732,25
2.1.2.02.02.008.83990_13.0	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	9.500.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar este valor en el PAC y adicionar estos recursos al plan anual de adquisiciones, de acuerdo a las disposiciones legales para este asunto.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Armenia Quindío, a los seis días (06) días de agosto de 2025.

CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO
Gerente General

Proyectó y elaboró: Mariana Araque Camacho/ jefe Área Administrativa y Financiera
Revisión jurídica: María Isabel Rojas Vázquez/ jefe Área Jurídica

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que de acuerdo al artículo 92 de la ordenanza 022. El CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES. para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda (...)

HACE CONSTAR QUE:

Existe disponibilidad en el rubro que se relaciona a continuación con el fin de realizar traslado presupuestal.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	74.792.732,25
2.1	FUNCIONAMIENTO	74.792.732,25
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	19.292.732,25
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	4.292.732,25
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	4.292.732,25
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	4.292.732,25
2.1.1.01.01.001.06_13.0	Prima de servicio Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	4.292.732,25
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	15.000.000,00
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	15.000.000,00
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	15.000.000,00
2.1.1.01.03.001.01_13.0	Vacaciones Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	15.000.000,00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	54.700.000,00
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	38.000.000,00
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	36.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	36.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	36.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02_13.0	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	36.000.000,00
2.1.2.01.01.003.04	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	2.000.000,00
2.1.2.01.01.003.04.06.42999_13.0	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rzones y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de tejado, marcos de	2.000.000,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	16.700.000,00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.700.000,00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	5.000.000,00

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

2.1.2.02.01.003.31431	TABLEROS DE PARTICULAS - OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	5.000.000,00
2.1.2.02.01.003.31431_13.0	Tableros de particulas - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	5.000.000,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	11.700.000,00
2.1.2.02.02.008.85330_2.1	Servicios de limpieza general - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	7.100.000,00
2.1.2.02.02.008.8714102_2.1	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	1.600.000,00
2.1.2.02.02.008.8714102_13.0	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	3.000.000,00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	800.000,00
2.1.8.01	IMPUESTOS	800.000,00
2.1.8.01.51	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	800.000,00
2.1.8.01.51_2.1	Impuesto sobre vehículos automotores Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	800.000,00

Se da a los Seis (06) días del mes de agosto del 2025.


MARIANA ARAQUE CAMACHO
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

Armenia 06 de Agosto del 2025

Doctor:
CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO
Gerente General

Asunto: solicitud traslados gastos de Funcionamiento

Cordial saludo

1. Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente el traslado presupuestal correspondiente, con el fin de atender gastos de funcionamiento, específicamente para la contratación de personal de apoyo en el área misional, garantizando así la continuidad y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Dicha contratación tiene como propósito contar con el apoyo de abogados que presten servicios profesionales orientados a fortalecer y respaldar las actividades jurídicas y administrativas que se desarrollan en las diferentes áreas del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Quindío – Indeportes Quindío así:

CONTRACREDITO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	74.792.732,25
2.1	FUNCIONAMIENTO	74.792.732,25
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	19.292.732,25
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	4.292.732,25
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	4.292.732,25
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	4.292.732,25
2.1.1.01.01.001.06_13.0	Prima de servicio Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	4.292.732,25
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	15.000.000,00
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	15.000.000,00
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	15.000.000,00
2.1.1.01.03.001.01_13.0	Vacaciones Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	15.000.000,00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	54.700.000,00
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	38.000.000,00
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	36.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	36.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	36.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02_13.0	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	36.000.000,00
2.1.2.01.01.003.04	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	2.000.000,00
2.1.2.01.01.003.04.06.42999_13.0	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y	2.000.000,00

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

	resortes de cobre; canalones, cubiertas de tejado, marcos de	
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	16.700.000,00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.700.000,00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	5.000.000,00
2.1.2.02.01.003.31431	TABLEROS DE PARTICULAS - OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	5.000.000,00
2.1.2.02.01.003.31431_13.0	Tableros de partículas - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	5.000.000,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	11.700.000,00
2.1.2.02.02.008.85330_2.1	Servicios de limpieza general - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	7.100.000,00
2.1.2.02.02.008.8714102_2.1	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	1.600.000,00
2.1.2.02.02.008.8714102_13.0	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	3.000.000,00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	800.000,00
2.1.8.01	IMPUESTOS	800.000,00
2.1.8.01.51	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	800.000,00
2.1.8.01.51_2.1	Impuesto sobre vehículos automotores Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	800.000,00

CREDITO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	74.792.732,25
2.1	FUNCIONAMIENTO	74.792.732,25
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	74.792.732,25
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	74.792.732,25
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	74.792.732,25
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	74.792.732,25
2.1.2.02.02.008.83990_2.1	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	65.292.732,25
2.1.2.02.02.008.83990_13.0	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	9.500.000,00

Quedo atento

MARIANA ARAQUE CAMACHO
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro ACTO	RESOLUCION	Código 283	Dependencia FECHA ACTO	Contracréditos miércoles, agosto 6, 2025	Créditos	Adiciones	Reducciones
Prima de servicio	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.1.01.01.001.06_1 3.0	4	4.292.732,25	0,00	0,00	0,00
Vacaciones	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.1.01.03.001.01_1 3.0	4	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.2.01.01.003.03.02 _13.0	4	36.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de tejado, marcos de claraboya y otros componentes fabricados de edificios, de zinc; perchas y ganchos para sombreros, soportes para repisas; de metales comunes; puertas automáticas de metales comunes; tubos flexibles de metales comunes; placas con nombre, campanas y estatuillas, de metales comunes - Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.2.01.01.003.04.06 .42999_13.0	4	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Tableros de partículas - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.2.02.01.003.3143 1_13.0	4	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.2.02.02.008.8399 0_13.0	4	0,00	65.292.732,25	0,00	0,00
Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	2.1.2.02.02.008.8399 0_2.1	4	0,00	9.500.000,00	0,00	0,00
Servicios de limpieza general - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	2.1.2.02.02.008.8533 0_2.1	4	7.100.000,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	2.1.2.02.02.008.8714 102_2.1	4	1.600.000,00	0,00	0,00	0,00

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Código	Dependencia	Contracréditos	Créditos	Adiciones	Reducciones
Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.2.02.02.008.8715_2_13.0	4	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre vehículos automotores Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	2.1.8.01.51_2.1	4	800.000,00	0,00	0,00	0,00
			74.792.732,25	74.792.732,25	0,00	0,00